



CONCEJO MUNICIPAL
DE RAFAELA

REGISTRADA BAJO EL N° 3.836.-

VISTO:

Las actuaciones obrantes en el expediente Letra "D" – N° 196538/3 – Fichero N° 62, que tuviera entrada en este Concejo Municipal bajo el N° 05448-1; y

CONSIDERANDO:

Que el señor Germán Clemente Gaggiotti, en carácter de socio Gerente de la firma Desarrollos Inmobiliarios S.R.L., se ha dirigido a esta Municipalidad por medio de nota obrante a fojas 1 del expediente Letra "D" – N° 196538/3 – Fichero N° 62, ofreciendo en donación una (1) fracción de terreno ubicada en parte de las Concesiones 373 y 374 de esta ciudad, para ser destinadas a calles públicas.

Que la fracción que se ofrece, corresponde a las calles contempladas para la tercera y cuarta etapa del loteo, establecidas en plano obrante a fojas 424 del expediente Letra "D" – N° 164014/3 – fichero N° 54.

Que no surgen, de los informes técnicos obrantes en autos, objeciones para aceptar la donación formulada.

Por todo ello, el **CONCEJO MUNICIPAL DE RAFAELA**, sanciona la siguiente:

ORDENANZA

Art. 1º) Acéptase y agrádese la donación efectuada por el señor Germán Clemente Gaggiotti, en carácter de Socio Gerente de la firma Desarrollos Inmobiliarios S.R.L., de una (1) fracción de terreno ubicada en la parte de las Concesiones 373 y 374 de esta ciudad, para ser destinada a calles públicas; la que según plano de Mensura elaborado por el Agrimensor Eros Roberto Farauello, se identifica y cuenta con las medidas lineales y de superficie que a continuación se detallan:

- a) **Polig. AFGHZYKLQWVUXQA:** Partiendo desde el punto A y en dirección al Este, se miden 230 metros, puntos AF; desde este último punto y en dirección al Sur, se miden 222,20 metros, puntos FG; desde este último punto y en dirección al Oeste, se miden 12,50 metros, puntos GH; desde este último punto y en dirección al Norte, se miden 89,60 metros, puntos HZ; desde este último punto y en dirección al Oeste, se miden 230 metros, puntos ZY; desde este último punto y en dirección al Sur, se miden 89,60 metros, puntos YK; desde este último punto y en dirección al Oeste, se miden 20 metros, puntos KL; desde este último punto y en dirección al Norte, se miden 109,60 metros, puntos LQ; desde este último punto y en dirección al Este, se miden 250 metros, puntos QW; desde este último punto y en dirección al Norte, se miden 92,60 metros, puntos WV; desde este último punto y en dirección al Oeste, se miden 230 metros, puntos VU; desde este último punto y en dirección al Sur, se miden 92,60 metros, puntos UX; desde este último punto y en dirección al Oeste, se miden 20 metros, puntos XQ; y

Sr. CARLOS BORGNA
SECRETARIO
Concejo Municipal de Rafaela



CONCEJO MUNICIPAL
DE RAFAELA

desde este último punto y en dirección al Norte, se miden 112,60 metros, puntos QA; determinando así el perímetro, delimitando una superficie total según plano de: **16.421,50 M2.-**

Art. 2º) La toma de posesión de lo donado se efectuará una vez sancionada y promulgada la presente norma legal.-

Art. 3º) Autorízase al Departamento Ejecutivo Municipal a gestionar los trámites de registración administrativa ante el Registro de la Propiedad Inmueble de Santa Fe, tendientes a inscribir el dominio de la fracción donada a nombre de la Municipalidad de Rafaela.-

Art. 4º) Elévese al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación. Regístrese, publíquese y archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones del
CONCEJO MUNICIPAL DE///
RAFAELA, a los quince días ///
del mes de setiembre de dos mil
cinco.-----


Sr. CARLOS BORGNA
SECRETARIO
Concejo Municipal de Rafaela




Sr. LUIS A. CASTELLANO
PRESIDENTE
Concejo Municipal de Rafaela